

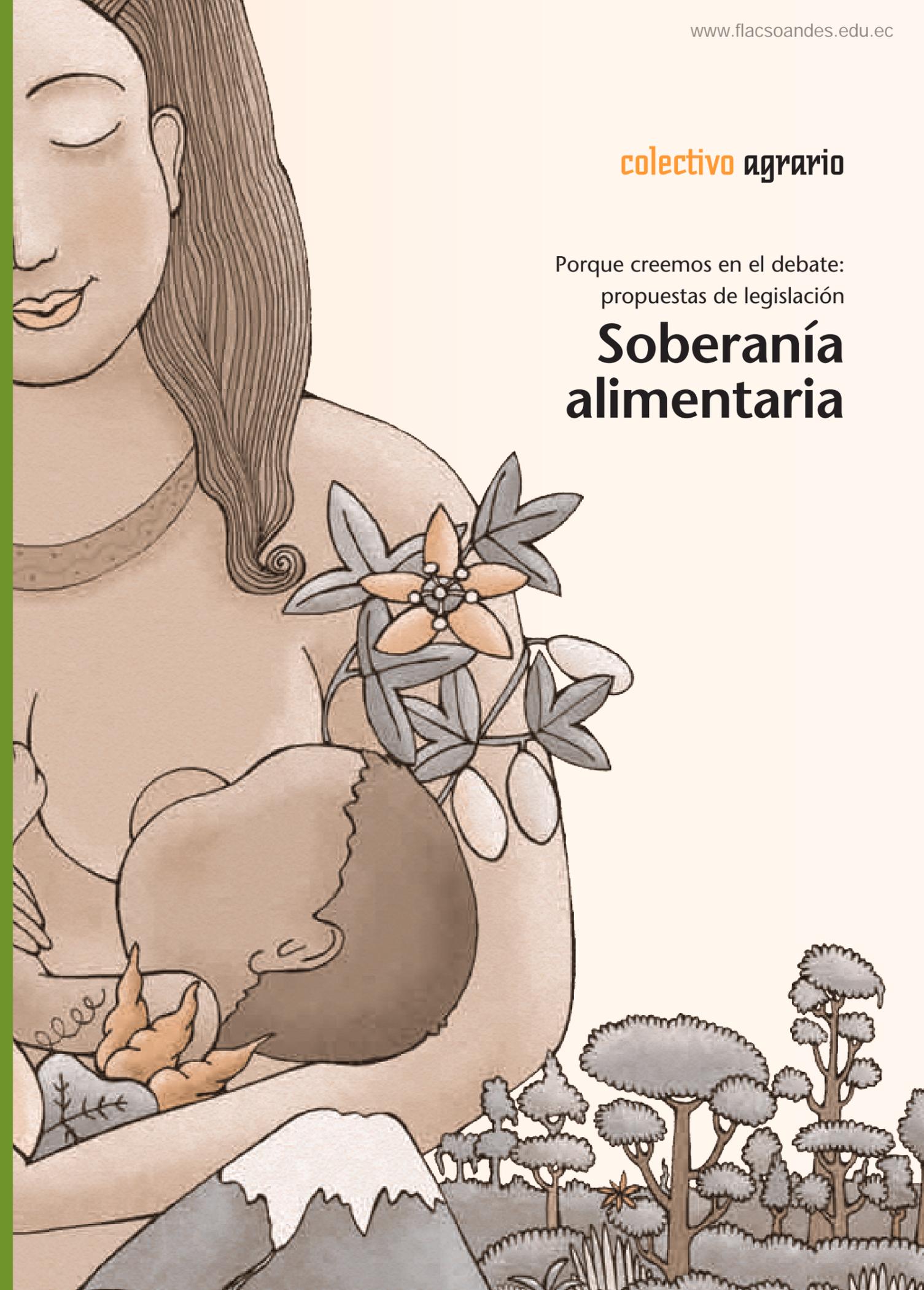
colectivo **agrario**

Porque creemos en el debate:
propuestas de legislación

Soberanía alimentaria

El aporte del proceso ecuatoriano es colocar nuevos temas como la Soberanía Alimentaria y el Buen Vivir, el sumak kawsay de la cosmovisión de los pueblos y nacionalidades indígenas, al centro de la cuestión del desarrollo rural, con lo cual el sentido del desarrollo puede adquirir un sentido nuevo, el de la equidad y sustentabilidad, permitiendo colocar políticas que enfrenten los problemas estructurales del campo, como la inequidad en el acceso a la tierra o al agua, el modelo agrario, el paquete tecnológico y productivo, y así construir una respuesta nacional, con nuevos roles del Estado, del mercado y la sociedad, para enfrentar los problemas del hambre y la injusticia, cuyas causas profundas son las mismas tanto en el campo como en la ciudad.

colectivo **agrario**



© Colectivo Agrario
Quito – Ecuador 2009

Una publicación del Colectivo Agrario:
CAFOLIS, HEIFER, Intermón - Oxfam, FIAN,
IEE, COLECTIVO AGROECOLÓGICO, SIPAE,
VECO – Andino

Coordinación Colectivo Agrario:
José Carvajal

Edición:
María Belén Cevallos –IEE–

Fotografías:
Archivo fotográfico de CAFOLIS, HEIFER,
Intermón - Oxfam, FIAN, IEE, MESSE,
COLECTIVO AGROECOLÓGICO, SIPAE,
VECO – Andino,
Patricio Chávez y Activa.

Diseño:
Verónica Ávila
Activa Diseño Editorial 2285545

Impresión:
Imprimax

Dirección de referencia:
Colectivo Agrario
IEE
San Ignacio 134 y 6 de diciembre
(593 2) 290498 / (593 2) 2504496

Contacto:
colectivoagrario@yahoo.com

Quito - Ecuador
Octubre 2009

4	Presentación
8	Introducción Soberanía alimentaria, constitución y leyes SIPAE
13	Capítulo 1 Ley orgánica del régimen de la soberanía alimentaria COLECTIVO AGRARIO . CAFOLIS
21	Capítulo 2 Género, interculturalidad y soberanía alimentaria IEE
29	Capítulo 3 Modelo tecnológico, agrobiodiversidad y organismos transgénicos HEIFER
39	Capítulo 4 Tierra: regulación de la propiedad agraria SIPAE
49	Capítulo 5 Tierra: estructura institucional y regulación estatal de la propiedad agraria SIPAE
57	Capítulo 6 Abastecimiento a las familias, la comercialización y el consumo COLECTIVO AGROECOLÓGICO / MESSE
65	Capítulo 5 Regulación de la producción agroindustrial SIPAE
71	Bibliografía
72	Anexo 1 Artículos relativos a la soberanía alimentaria en la Constitución Política del Ecuador
78	Anexo 2. Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria



Abastecimiento a las familias, la comercialización y el consumo

COLECTIVO AGROECOLÓGICO / MESSE

La comercialización y el consumo son elementos clave de la Soberanía Alimentaria, generan conexiones entre el campo y la ciudad. Sin comercialización adecuada es complejo pensar en la subsistencia de las economías campesinas. Hombres y mujeres del campo y la ciudad han desarrollado estrategias de consumo y comercialización creativas. Sería interesante recoger esas prácticas, que pueden ser insumos para una propuesta de ley. Anotemos las que creamos más pertinentes

de la propuesta del Colectivo Agrario:

Ejes

El sentido de la comercialización y el consumo de esta propuesta está centrado en que cómo política de Estado se garantice que los sectores populares tengan acceso a alimentos sanos, suficientes, frescos y culturalmente apropiados. Se trata de una propuesta de políticas donde el eje sea la solidaridad y protección de los intereses de los sectores populares así como de los pequeños y medianos productores. Para ello se propone entre otros aspectos la necesidad de fijar precios.

Se pretende impulsar una relación directa entre redes de productores y consumidores y fortalecer la asociatividad.

Se propone el impulso por parte del Estado de pequeñas y medianas empresas y unidades económicas que transformen las materias primas.

En esta propuesta se recoge la idea de las certificaciones participativas.

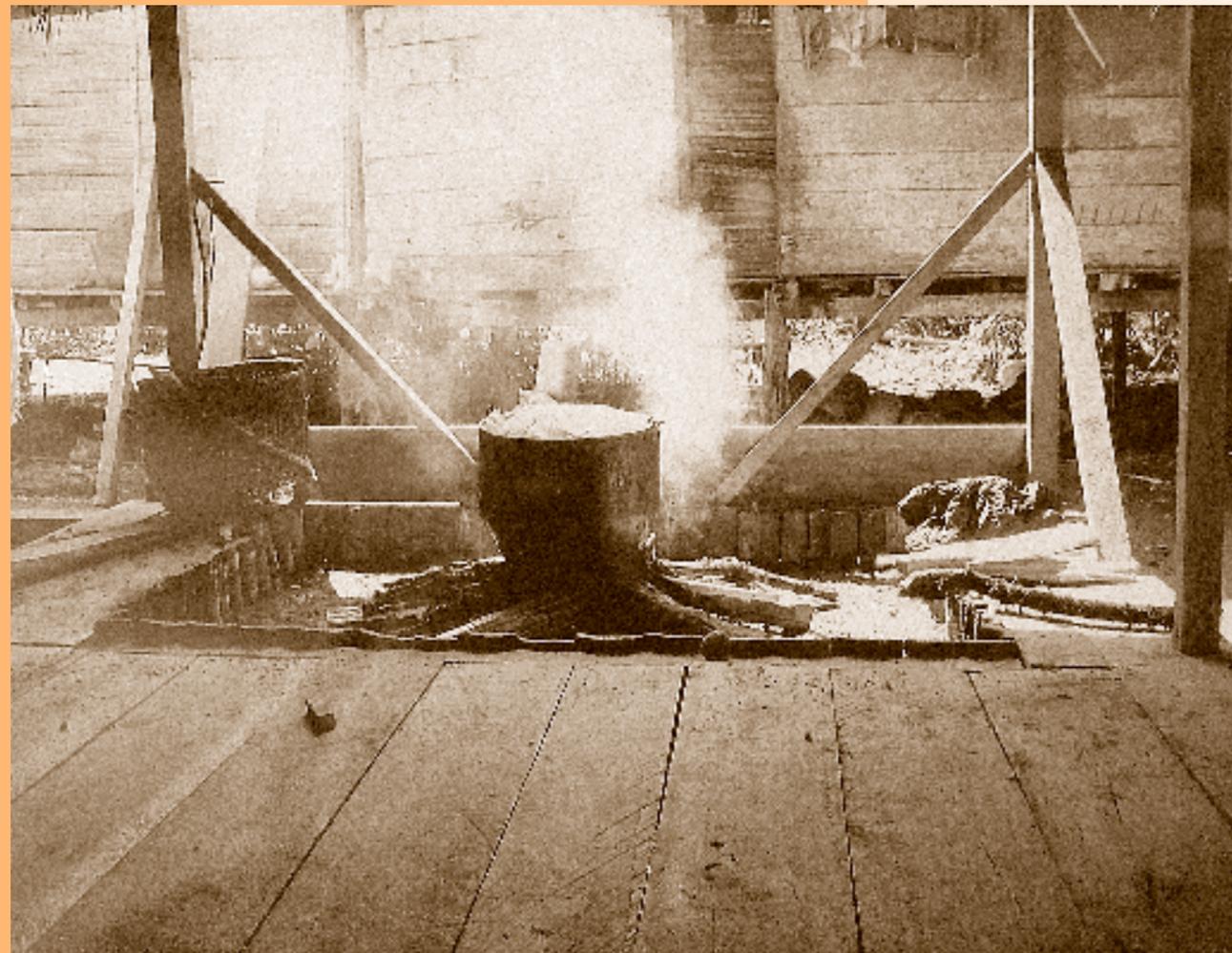
Respecto de los consumidores y consumidoras, la idea es fortalecer su organización para las compras colectivas de productos necesarios para la canasta alimentaria comunitaria y para la vigilancia participativa de calidad de la producción agrícola y agroecológica. El tema educativo es fundamental para fortalecer una cultura de alimentación con productos sanos y culturalmente apropiados.

Se hacen propuestas concretas sobre infraestructura, transporte crédito y centros de comercialización.

Sobre esto último la propuesta es la creación de mercados alternativos locales y el impulso a ferias locales.

También se quiere legislar sobre las reservas y bancos de alimentos.

Esta propuesta protege la producción agrícola nacional y promueve procesos de integración andina.



Consumo y comercialización más humanos y solidarios

Sobre la base de la incorporación de la Soberanía Alimentaria en la nueva Constitución Política del Ecuador, como un eje orientador para un nuevo modelo productivo, pero también de otras formas de comercialización y consumo; proponemos recrear los mercados y promover lógicas de comercio más justo y solidario, recuperando soberanía para los pueblos a nivel de espacios de mercado, diversidad de consumo y en el campo de la producción revalorizar saberes y prácticas locales a la luz de la propuesta agroecológica.

Consideramos a consumidores y consumidoras como sujetos sociales comprometidos con la Soberanía Alimentaria, no solo como entes pasivos o como sujetos de derechos, primordialmente deben participar de la creación y fortalecimiento de sistemas democráticos para la distribución y circulación de alimentos agroecológicos, que estimulen la interculturalidad, la equidad, la reciprocidad y el establecimiento de alianzas fraternas entre el campo y la ciudad.

Fomento de la comercialización y rol del Estado

Responsabilidades del Estado

El Estado a través del Consejo Nacional de Soberanía Alimentaria impulsará la transformación de las relaciones de intercambio, comercialización y distribución de alimentos. Se impulsará la relación directa entre redes de productores y consumidores; la participación social con poder de decisión en los procesos de intercambio, comercialización y distribución alternativos de productos para la satisfacción de las necesidades alimentarias, como parte del ejercicio del derecho a la soberanía alimentaria.

Para el fomento de la producción y comercialización alternativa, le corresponde al Estado.

- Asesorar y formar a las pequeñas y medianas empresas y unidades económicas de carácter social o colectivo para que puedan transformar, procesar, envasar y distribuir su producción agropecuaria. Se dará especial atención a los/as productores/as que sean parte de los mecanismos de compras públicas y a las productoras jefas de familia.
- Establecer mecanismos diferenciados y simplificados para la obtención del registro sanitario y otros permisos necesarios para la venta y comercialización de los productos orgánicos y agroecológicos.
- Reconocer y promover mecanismos y organizaciones alternativas de certificación participativa, manejadas por los agricultores y agricultoras con la activa participación de consumidores y consumidoras basadas en relaciones de confianza. Estas organizaciones diseñarán sistemas de funcionamiento, normas y formas para garantizar la calidad de la producción y su condición de agroecológica.
- Rediseñar los programas de la asistencia alimentaria para garantizar la diversificación de la dieta con la integración de productos provenientes de la agrobiodiversidad, respetando los patrones culturales de alimentación. En este proceso se garantizará la participación de las mujeres de forma paritaria.
- Promover en las escuelas y colegios el consumo de alimentos que contengan la agrobiodiversidad y representen la cultura alimentaria.

Organización de consumidores y consumidoras

El Estado, a través del Ministerio de Inclusión Económica y Social, incentivará y facilitará la creación de organizaciones de consumidores y consumidoras, cuyo fin será la organización social para la compra colectiva de productos necesarios para la canasta alimentaria comunitaria y para la vigilancia participativa de calidad de la producción agrícola y agroecológica.

Se diseñarán programas especiales para que las mujeres trabajadoras puedan ser parte de estas organizaciones.

Sobre los procesos de formación, capacitación y difusión para consumidoras y consumidoras, los ministerios de Inclusión Económica y Social, Educación y Agricultura planificarán, diseñarán, ejecutarán y evaluarán los procesos de formación masiva, encaminados a la demanda de la población local y nacional de una alimentación con productos sanos y culturalmente apropiados. Estos programas considerarán pedagógica y metodológicamente a las mujeres.

Fijación de precios de los alimentos e insumos para su producción

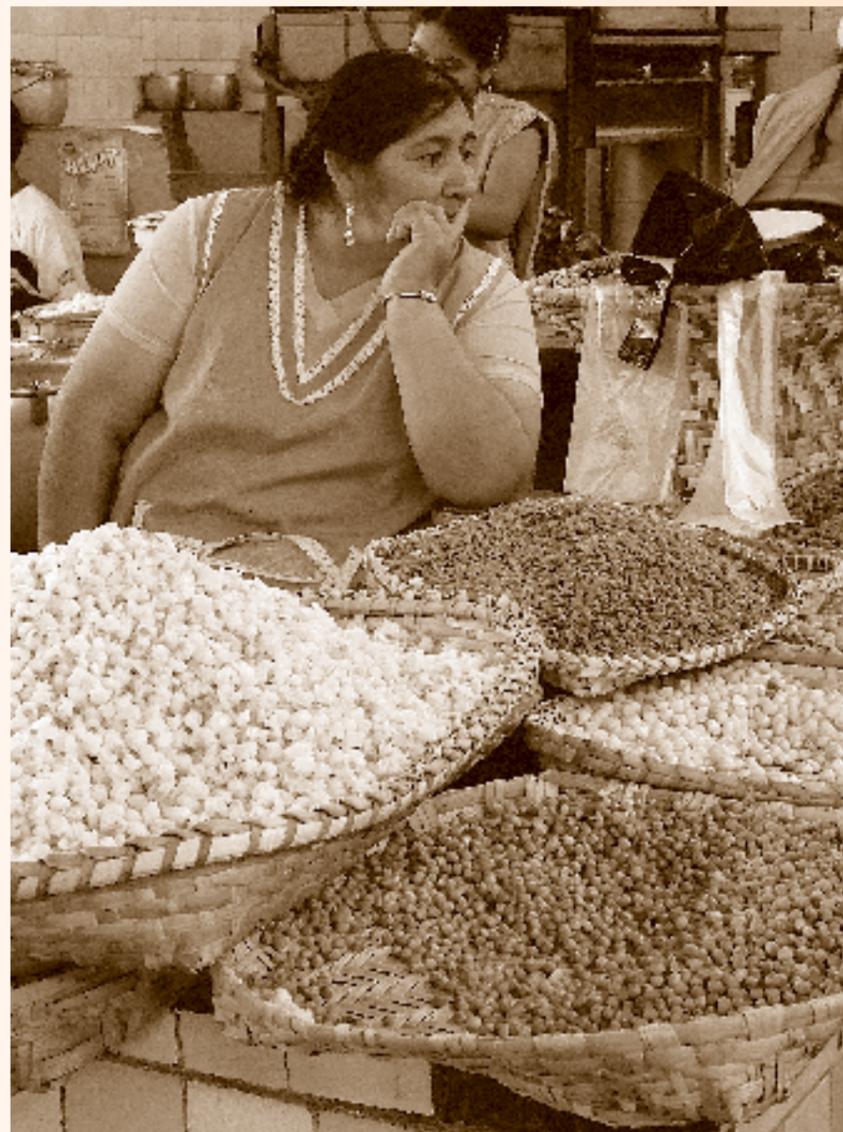
A fin de garantizar el derecho a la alimentación y las ganancias razonables de productores agropecuarios, ganaderos y pescadores, el Estado, a través del Consejo Nacional de Soberanía Alimentaria, fijará bandas de precios de los alimentos tanto a nivel de productor como a nivel de consumidor, tomando en cuenta el proceso inflacionario. Se fijará el precio de los insumos necesarios para la producción de alimentos. Previamente la Dirección Técnica realizará los estudios necesarios en cada uno de los productos y por cada región. Las Intendencias de Policía en coordinación con los Consejos Municipales serán las encargadas de hacer cumplir la banda precios en los mercados, ferias, tiendas y cadenas de distribución de alimentos.

Comedores populares

El Consejo Nacional de Soberanía Alimentaria en coordinación con organizaciones populares, con el Ministerio de Salud Pública y los municipios pondrán a funcionar los comedores populares en las zonas urbanas, que permitan el acceso a una alimentación de calidad a bajo precio, a través de la provisión directa de los productos por parte de los productores, ganaderos y pescadores. Se asegurará que las poblaciones de atención prioritaria y mayor riesgo, por falta de alimentos, sean las primeras en recibir los beneficios de estos programas.

Mujeres en los procesos de comercialización

Se tomarán las medidas necesarias para proteger, propagar y apoyar a todas las redes de comercialización y consumo promovidas por las organizaciones de mujeres, dotándolas de servicios de transporte, acopio y procesamiento e infraestructura, acceso a las finanzas solidarias, promoción de ferias, centros de abastecimiento que permitan interconectar a la productora del campo con consumidores y consumidoras locales y nacionales.



Condiciones básicas para la comercialización

Infraestructura, transporte y crédito

El Consejo de Soberanía Alimentaria, en coordinación con los organismos públicos especializados, garantizará las condiciones de infraestructura para el acopio, transformación y distribución; transporte y crédito para fortalecer las redes de comercialización e intercambio directo entre productoras, productores, pequeños y medianos y consumidoras y consumidores.

Centros de comercialización

El Consejo de Soberanía Alimentaria creará centros de comercialización de alimentos con cobertura nacional y local, liderados por organizaciones populares. Su objetivo será acortar la cadena de distribución, evitando una exagerada intermediación que encarece los precios de los productos y perjudica a productores y consumidores.

Comercialización y postcosecha

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca –MAGAP–, establecerá una entidad especializada para la comercialización y postcosecha, para apoyar con asesoramiento técnico, apoyo financiero e infraestructura a las iniciativas productivas de la producción, transformación y comercialización campesina, espacios que deberán promover los procesos de economía solidaria y contar con enfoque intercultural y de género. Esta entidad contará con asesoramiento legal y financiero.

Servicios de apoyo a la comercialización y transformación de alimentos

Servicio de Transporte

Los municipios deberán implementar servicios de transporte adecuados que permitan el traslado de los productos a los mercados de venta sin necesidad de intermediación, en los espacios destinados para la comercialización.

Servicio de asistencia alimentaria

Se rediseñarán los programas de asistencia alimentaria para garantizar la diversificación de la dieta e integrar los productos provenientes de la agrobiodiversidad, respetando los patrones culturales de alimentación.

Formación de pequeñas empresas de transformación

El Consejo Nacional de Soberanía Alimentaria promoverá, brindará asistencia y financiará la formación a las pequeñas y medianas empresas y unidades económicas de carácter social o colectivo para que puedan transformar, procesar, envasar y distribuir la producción agropecuaria. Se dará especial atención a pequeños/as y medianos/as productores/as que sean parte de los mecanismos de compras públicas o reciban subvención para la producción agroecológica.

Mercados alternativos locales

Los municipios, en coordinación con las juntas parroquiales, y con el Consejo de Soberanía Alimentaria y a partir de un Plan Nacional de Comercialización Justa crearán mercados alternativos, que tendrán por objeto reducir la intermediación entre la producción y la venta de productos, reducir la movilidad y distancia recorrida de los productos alimenticios y establecer acuerdos sociales entre el productor y el consumidor para la fijación de precios y control de calidad.

Impulso a las ferias locales

Las ferias locales deberán vincular directamente a productores y productoras con consumidores y consumidoras, con nuevas formas de relacionamiento entre ellos, se fomentará la participación de productoras y productoras, medianos y pequeños, articulados a organizaciones, redes u otras formas de participación social. Estas ferias locales deberán prestar especial atención a la participación de las mujeres productoras, a través de mecanismos concretos determinados por el Consejo de Soberanía Alimentaria y las organizaciones de mujeres campesinas e indígenas.

Infraestructura y comunicaciones

Las entidades especializadas del Estado y las empresas públicas correspondientes proporcionarán redes de electrificación, internet y líneas telefónicas a las regiones rurales para incentivar la comunicación y apoyar la producción, comercialización y el fomento de los mercados locales.

Consumo de alimentos sanos, seguros y culturalmente apropiados

Organizaciones de Consumidores

Se reconoce la constitución de las diversas formas de organización de consumidores y consumidoras; se promueve su asociatividad para garantizar el ejercicio de los derechos a la alimentación y tendrán representación directa en el Consejo Nacional de Soberanía Alimentaria, desde donde se establecerán “competencias y procedimientos” para las denuncias de consumidores y para el pleno ejercicio de sus derechos.

Se pondrá especial atención a la asociatividad de poblaciones claves para garantizar el cambio de patrones alimentarios: niños y niñas, jóvenes y mujeres.

Consumo sano, seguro y culturalmente adecuado

El Consejo de Soberanía Alimentaria, en coordinación con el Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de Radio y Televisión, creará campañas en medios de comunicación para fomentar el consumo responsable, bajo el enfoque de la sustentabilidad de la actividad productiva y la conservación de la naturaleza. El enfoque de género, generacional e intercultural deberán estar garantizados en las campañas.

Sistemas Participativos de Garantía-SPG

Sistemas Participativos de Garantía

Para garantizar la calidad y la forma de producción agroecológica de los alimentos se reconocerá y promoverá los Sistemas Participativos de Garantía, que serán establecidos en todo el país, en los ámbitos cantonales o parroquiales, como estrategia de articulación entre productores/as y consumidores/as sobre la base de relaciones de confianza. Mediante este sistema de garantía las organizaciones populares vigilarán el cumplimiento de la presente ley, y de manera especial, controlarán y garantizarán la producción agroecológica, además contarán con la participación de gobiernos locales y seccionales. Para su implementación se establecerán Comités de Ética, en los cuales se incluirá la participación de los gobiernos locales, que aportarán con un registro permanente y actualizado a nivel de país de todos los sistemas participativos de garantía local.

Certificación de la producción orgánica

El Consejo de Soberanía Alimentaria, a través de la institución encargada y en coordinación con las organizaciones de productores y productoras agroecológicas, establecerá los procedimientos, normas y documentos base, considerando las experiencias y saberes logrados por los sistemas sociales y participativos de garantía que ya han venido funcionando y a partir de ahí emitirá certificaciones a la producción orgánica y agroecológica de alimentos para el mercado nacional y local.



Reservas de alimentos y compras públicas

Reservas y bancos de alimentos

El Consejo Nacional de Soberanía Alimentaria y los Consejos Cantonales en sus jurisdicciones correspondientes fijarán las respectivas reservas de alimentos sanos, seguros, variados y culturalmente apropiados, que permitan asegurar la dotación alimenticia a la población. Para esto, se establecerán Bancos de Alimentos cuyo funcionamiento se establecerá en el reglamento a esta Ley. El abastecimiento de los Bancos de Alimentos servirá para absorber la producción campesina y para estabilizar los precios, sobre la base de planificaciones a nivel nacional y local considerando la participación de productores y productoras para garantizar la soberanía alimentaria.

Bancos de alimentos

Se utilizarán para la distribución de alimentos para grupos que por su condición económica, o por catástrofes naturales, no estén en capacidad de adquirir en el mercado local los bienes necesarios para su alimentación, de esta manera se garantizará el cumplimiento del derecho a la alimentación y al buen vivir. Las poblaciones reconocidas en la constitución como grupos de atención prioritaria tendrán garantizado el derecho a la alimentación sana, segura y culturalmente apropiada.

Compras públicas

Las compras públicas para programas de alimentación popular, bancos de alimentos, etc., se realizarán de manera progresiva a pequeños y medianos productores y productoras nacionales organizados en cooperativas, asociaciones o sistemas de comercio justo, en todos los rubros en los que exista disponibilidad. Las adquisiciones se realizarán en el mercado local a través de los Consejos Cantonales de Soberanía Alimentaria y los precios no podrán ser inferiores a los precios del mercado regional. Los productos agroecológicos recibirán un

precio mayor al de los productos convencionales. En el plazo determinado por la ley se construirá de manera participativa un Plan Nacional de Compras Públicas que garantice la participación en igualdad de condiciones a los pequeños y medianos productores y productoras.

Origen de productos de programas públicos de alimentación

En los programas públicos que incorporen la compra y distribución de alimentos para comedores populares, alimentación escolar, alimentación a hospitales, y otros, se comprarán productos de comercio justo y/o agroecológicos en todos los rubros en los que exista disponibilidad de este tipo de productos en el mercado. Con este fin, productores y productoras deberán estar organizados en cooperativas o asociaciones. El organismo público correspondiente se encargará de realizar, sin licitación, la compra pública de productos locales, cuyos precios no serán superiores ni inferiores a los de los mercados regionales. Se crearán veedurías nacionales y locales para garantizar que estos procesos sean transparentes.

Prohibición de prácticas monopólicas

Serán ilegales las prácticas monopólicas: oligopsonio y oligopolio, que atenten al ejercicio de la soberanía alimentaria, en los campos agroalimentario. La Asamblea Nacional deberá dictar una Ley Antimonopolio que contenga las sanciones penales y pecuniarias que se impondrán a las personas naturales y jurídicas que incurran en estas prácticas.

Comercio internacional, tratados comerciales y soberanía con otros países

Procesos de integración en la subregión andina

El Estado impulsará la integración regional andina de los estados y los pueblos, para garantizar mecanismos de intercambio y comercialización en el marco de los principios de soberanía alimentaria de la nueva Constitución y esta ley. Se promoverá la creación de un Consejo Regional Andino de Soberanía Alimentaria.

Barreras arancelarias

El Estado deberá regir su política arancelaria a la protección del mercado interno, evitando la importación de alimentos que se produzcan en el país y prohibiendo el ingreso de alimentos que no cumplan con las normas de calidad de producción y normas establecidas en la legislación nacional.

Importación de Alimentos

En caso de necesidad de importación de alimentos por falta de abastecimiento de la producción nacional, por catástrofes naturales, se deberán mantener aranceles y tasas de importación que favorezcan la subsidiaridad de la medida y en caso de necesidad se dará preferencia a los productos provenientes de países latinoamericanos.

Propiedad Intelectual

Las plantas, animales, la biodiversidad nacional y los conocimientos

ancestrales desarrollados por los pueblos y nacionalidades del país son patrimonio del pueblo ecuatoriano, por lo cual, bajo ningún tratado de comercio internacional u otro tipo de acuerdos internacionales serán sujetos de apropiación y no estarán sujetos a impuestos, patentes ni serán susceptibles de privatización.

Protección del efecto de subsidios extranjeros

En el establecimiento de barreras arancelarias, tendrán una mayor carga impositiva, los productos de países que entreguen subsidios a sus productores. Vigilando el cumplimiento de los acuerdos y tratados con la Organización Mundial de Comercio.

Importación, donaciones y subsidios

Las políticas públicas relacionadas con la importación, la recepción de donaciones o subsidios del Estado de cualquier producto alimenticio se realizarán en caso de emergencia o catástrofe natural y deberán ser aprobadas por dos tercios del Consejo de Soberanía Alimentaria, regular la entrada de estos alimentos, los tiempos y garantizando no atentar con la producción nacional.

El Estado deberá garantizar que toda donación, subsidio o ayuda alimentaria, en todo momento y circunstancia, debe ser adecuada en términos de cuidado de la salud, de la identidad cultural, con consideración de los hábitos de consumo y las necesidades nutricionales de la población y garantizando no afectar la producción e intereses nacionales.

Para reflexionar en nuestros espacios

Después de la lectura de los artículos propuestos y luego realizar el ejercicio inicial de este capítulo, sería interesante proponer temas o artículos que complementen lo aquí presentado. También es bueno discutir el enfoque de solidaridad que se plantea.